



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES

RESOLUCION DE ALCALDIA N° 212 MDM-2020

Morales, 20 de Noviembre del 2020

VISTO:

El Expediente N° 7344 MDM-2020 de fecha 20-11-20 presentado por los contrayentes **DON: CAMILO LÓPEZ TAFUR Y DOÑA: ROCIO DEL PILAR SALDAÑA JULCA** solicitando **Matrimonio Civil**.

CONSIDERANDO:

Que la Ley N° 26497 D.S N° 015-98-PCM. Ley Orgánica del Registro Nacional de Identidad y Estado Civil faculta a las Municipalidades la celebración de Matrimonios y habiendo cumplido en presentar los contrayentes los requisitos exigidos por Ley, con la facultades conferidas por la Ley Orgánica de Municipalidades 27972.

SE RESUELVE :

ARTICULO PRIMERO.-Declárese la capacidad de los pretendientes y realícese el matrimonio civil de los contrayentes **DON: CAMILO LÓPEZ TAFUR y Doña ROCIO DEL PILAR SALDAÑA JULCA** el día Sábado 05 de Diciembre del 2020 a horas 12.30.P.M. de la Tarde en el **RECREO LA FAMILIA..**

ARTICULO SEGUNDO.- Autorizar a la Jefe de la División de Registro Civil realizar la inscripción del Acta de Celebración y el Acta de Matrimonio.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE MORALES
REGISTRAR MORALES
Prof. Hugo Meléndez Bernal
ALCALDE